AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Seæor (a)(es)
ENRIQUE ARANGUREN LAURENS CRA. 9A NO. 93-76 OFC. 303
BOGOTA D.C.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radlcaclôn: 5-50163- -11-0 Fecha: 2009-09-28 08:13:19
Trâmlte: 11 PATENTEIY1I
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuaclón: 432 COMUNICACTOADM

Destinatario: ENRIQUE ARANGUREN LAURENS Folios I

Referencia RESOLUCION: 48220
Fecha: 25/09/2009
Expediente: 5-50163
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuaciôn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbiles contados a partir del envlo de la presente citaciôn, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el n(lmero de radicaciôn citado en
el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarª por edicto, el cual se fljarÆ porel tØrmino de diez (10) dIas en el Centro de Documentaciôn e Informaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarÆdisponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dIa hÆbil siguiente al de su notificación, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pâgina www.sic.gov.co, con el nümero de resolución a travØs de la opcion servicios en Ilnea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omuso de esteyiso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5,7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nOmero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radlcaclón consignado en el sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: lnfo@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 4

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/05-50163

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invenciôn titulada "SISTEMA DE SUMINISTRO DE FARMACOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2003/012737 de fecha 14 de noviembre del 2003, fue radicada en esta Superintendencia el 24 de mayo del 2005 bajo el nUmero 05050163, para que se dØ comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperacion en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenô publicar el extracto, habiØndose presentado oposición por parte de la sociedad Ejecutora de Rendimiento Total de Productos Veterinarios Ejertol S.A. Ejertol., representada legalmente por el doctor Enrique Aranguren Laurens.

TERCERO: Que el articulo 45 de la Decision 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andina establece que: "Si ía oficina nacional competente encontrara que la invenciOn no es patentable 0 que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta DecisiOn para la concesión de la patente, /0 notificarØ a! solicitante. Este deberÆ respondera la notificaciOn dentro del plazo de sesenta dIas contados a partir de la fecha de la notificaciOn. Este plazo podrÆser prorrogado por una so/a vez por un perlodo de treinta dIas adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a Is notificación dentro del plazo seæalado, 0 si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para ía concesiOn, la oficina nacional competente denegara ía patente"

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requiriO al solicitante en los tØrminos del, articulo 45 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carÆctertØcnicovisibles a folios 114 a 121 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta DecisiOn para la concesiOn de la patente. Frente a dicho requenmiento se solicitO una prorroga, sin embargo, una vez vencido el tØrtpino no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por 10 cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en 10 dispuesto en el articulo 45 de la DecisiOn 486.

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Linea 018000-910165
Web: ww.slc.gov.co e-mail: lnfocsic.a_ov.co
Bogota D.C. - Colombia

H, Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4 I

Por la cual se niega una patente de invenciôn

Rad. PCT/05-50163

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invenciôn para la solicitud correspondiente a "SISTEMA DE SUMINISTRO DE FARMACOS", que entrô en fase, nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciôn a la doctora Dilia Maria Rodriguez D’Aleman en su calidad de apoderada de NovartisAG., y al doctor Enrique Aranguren Laurens, apoderado de Ejecutora de Rendimiento Total de Productos Veterinarios Ejertol S.A. Ejertol., sociedad opositora, o a quienes hagan sus veces, entregÆndoles copia de la misma, advirtiØndolesque contra ella procede el recurso de reposiciOn interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrÆn hacer uso al momento de la notificaciOn o dentro de los 5 dIas hÆbilessiguientes a ella.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los 25s

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D’ALEMAN
Carrera 11 No 86-53, Piso 6.
Bogota D.C.

Doctor

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS Carrera 9 A No 93-76, of. 303.
Bo otÆ D.C.

4(v

N;?? Ux-? UV\ (AO
1A‘ARLO RCENAROJIME1.\

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7y 10
Sede CAN: Tr. 40A No, 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Llnea018000-910165

Web: www.sic.Qov.co e-mail: info(sic.ov.co
Bogota D.C.- Colombia

F

j M,

p9 U , -
- ’U A

I

J

i;

r

I b’h3 --i:;3;tt3j

’ --- 3 nX. -m3r-F fi

 -.-E) OiQ

y A19

J pJ --
- 3 ’1_1 1141

- 3

I I 4.7---

3

I-. -j4 4---
t

,i

_ -W --